

¡ATENCIÓN! Superfinanciera reitera que la promoción de productos o servicios propios del mercado de valores de la firma OMEGAPRO no está autorizada en Colombia

- Esta Superintendencia ha impuesto multas hasta por \$40 millones a personas naturales por realizar actividades de publicidad no autorizada a residentes en el país.

Bogotá, noviembre 30 de 2022.- La Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- reitera a la ciudadanía en general que la publicidad y promoción de productos y servicios para inversiones en el mercado Forex adelantados a nombre de la firma extranjera OMEGAPRO o de cualquiera de sus denominaciones OMP, OMP Money, Inversión digital, Digital Group, Nueva Economía Digital, Negocios Digitales, El efecto Omega, Alpha Pro, Imperio Nativo o Dreamers no cuentan con las autorizaciones necesarias para ser ofrecidos en el país.

Por tratarse de una plataforma que opera a nivel mundial, alojada fuera de la jurisdicción colombiana y de la que se desconoce su domicilio y el nombre de las personas responsables, esta Superintendencia ha adelantado actuaciones administrativas e impuesto multas contra las personas naturales a quienes se les ha comprobado que realizan actividades de promoción no autorizada de productos o servicios propios del mercado de valores adelantados, en esta oportunidad, a través de la firma OMEGAPRO

No es una actividad autorizada en Colombia

Dentro de las investigaciones adelantadas por la SFC se ha podido constatar que en la diversidad de esquemas usados para los ofrecimientos de la plataforma OMEGAPRO, tienen un modelo de negocio en el que aseguran operar en el mercado Forex, actividad que para ser realizada en del territorio nacional requiere de la autorización de la Superintendencia Financiera.

Además, inducen a la persona interesada a participar mediante el pago de membresías con criptoactivos y prometen igualmente rentabilidades fijas pagaderas en dicha forma de intercambio a través de la cuenta individual que debe abrir cada cliente y que se

incrementan adicionalmente a la rentabilidad prometida en la medida en que se convoquen a nuevas personas al esquema.

Tal y como ya ha sucedido en el pasado, este organismo de control continúa adelantando las investigaciones a personas naturales o jurídicas que ofrecen sin autorización en el territorio nacional los productos y servicios de la plataforma OMEGAPRO quienes podrán ser objeto de medidas administrativas y cautelares, así como multas de carácter pecuniario.

Debida diligencia para cuidar su dinero

Dadas las características de estos ofrecimientos bajo una supuesta invitación a recibir educación financiera digital o talleres de inteligencia financiera para llamar la atención, la SFC insiste a la ciudadanía para que antes de tomar decisiones de inversión, especialmente si se hace por medio de plataformas extranjeras o esquemas de negocio poco claros en los que dicen "garantizar" rentabilidades fijas en un periodo de tiempo específico, indague sobre la legalidad de la operación, ante quién puede acudir en caso de tener inconvenientes y, sobre todo, analizar los riesgos.

Este último aspecto debe ser tomado con suma precaución en la medida en que los productos o servicios del mercado Forex y de lo que se conoce como criptotrading -que es lo que oferta OMEGAPRO-, presentan **alta volatilidad**, lo que impide que se aseguren rentabilidades fijas en un periodo de tiempo determinado.

Recuerde que al ser OMEGAPRO una firma del exterior no cuenta con la supervisión y vigilancia de esta Superintendencia, que no se conoce organismo o autoridad internacional a la cual pueda acudir cuando se incumplan las promesas de devolución de recursos y los pagos de beneficios o rentabilidades y que no se ha identificado un domicilio cierto de la firma o la identidad de sus responsables.

OMEGAPRO ha sido objeto de diversas **advertencias a nivel mundial** por parte de autoridades como la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, la Superintendencia de Bancos y Seguros de Perú, la Comisión de Valores de Argentina, la Autoridad del Mercado Financiero de Francia y esta Superintendencia, ya que sus promotores no están autorizados para promocionar o publicitar los servicios de inversión dentro de dichas jurisdicciones.

Alertas para identificar los riesgos

- Si le ofrecen productos relacionados con el mercado Forex tenga en cuenta que este presenta **altos índices de volatilidad**, por lo que uno de los riesgos asociados a este tipo de operaciones puede ser la no obtención de los supuestos beneficios o la pérdida del dinero invertido.

-**Desconfíe** si le prometen el pago de rentabilidades fijas por la inversión realizada o por la vinculación de personas referidas. Verifique primero la veracidad de la actividad que generará los ingresos para el retorno de su inversión y el pago de lo prometido. Recuerde que las rentabilidades siempre son cambiantes por ser un mercado volátil.

-**Recuerde** que las plataformas Forex se ubican por fuera de Colombia y hasta la fecha NO existe ninguna firma autorizada para operar o promocionar este tipo de operaciones en el territorio nacional.

-**Verifique** antes de entregar los recursos si existe una **autoridad** extranjera a la cual acudir en caso de tener inconvenientes con la plataforma Forex donde decida invertir.

-**Indague** cuáles son los **riesgos** y la legalidad del negocio que le ofrecen, así como la autorización que exigen las normas colombianas para que se pueda promocionar el mercado de valores, incluido el Forex, por parte de entidades o plataformas del exterior.

-**Tenga en cuenta** que, si la promoción de OMEGAPRO en Colombia se realiza **sin el cumplimiento de la Ley** bajo esquemas que la misma firma ha diseñado para lograr masivamente la vinculación de clientes, este es un indicativo de los riesgos que deberá asumir al confiar sus recursos a esa firma.

-**Infórmese bien**, identifique los riesgos en las alternativas de inversión que decida efectuar y cuide su dinero.

Consulte en nuestro sitio web

- [No se deje engañar](#)
- [Órdenes de suspensión de la actividad ilegal o no autorizada](#)

- Multas a personas naturales por no suspender la promoción no autorizada de plataformas del exterior:
 - [Resolución 0640 del 30 de junio de 2022](#)
 - [Resolución 0639 del 3 de junio de 2022](#)
 - [Resolución 0536 del 6 de mayo de 2022](#)

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 6015940200 - 6015940201 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en

